

Desestiman una denuncia por retraso y errores de diagnóstico

11/04/2009 A.R.A.

El juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Sevilla ha desestimado una reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por la hija de una mujer que acusaba al centro de especialidades de la avenida de América y el hospital Reina Sofía de Córdoba de retraso y errores en el diagnóstico de un cáncer vaginal que causó la muerte de su madre. Según fuentes de Salud, el juzgado rechaza el retraso en el diagnóstico y confirma la adecuada actuación de ambos centros sanitarios y su tratamiento.

A juicio de la reclamante, el cáncer pudo ser detectado cuando la mujer acudió al especialista por primera vez en el 2001, en lugar de en el 2003, si se le hubieran realizado las pruebas adecuadas, pero la jueza responsable del caso, basándose en un informe pericial de un ginecólogo de la Real Academia de Medicina, descarta la falta de diagnóstico precoz y la existencia de errores, al considerar que la exploración vaginal fue "meticulosa" y el resultado de la citología negativo, por lo que no habría datos para sugerir la existencia de un carcinoma vaginal.

Diario Córdoba

<http://www.diariocordoba.com/noticias/noticia.asp?pkid=475512>